

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 27 de Septiembre de 20 12

DECRETO EXENTO N° 4790

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PASTELERIA, HELADERIA Y

CONFITERIA.-

a nombre de JAIME ENRIQUE

RAMOS MORALES

RUT 15.152.770-1 ubicado en IGUALDAD N° 689 -C

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)
(1)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

